

01

LAS PRIMERAS ALUMNAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE ZARAGOZA, 1915-1931

The first female students of the Law School
of Zaragoza, 1915-1931

BELÉN CAUSAPÉ GRACIA

Universidad de Zaragoza

Fecha de recepción: 2 de abril de 2018

Fecha de aceptación: 17 de septiembre de 2018

CAUSAPÉ GRACIA, Belén (2018). «Las primeras y extraordinarias alumnas de la Facultad de Derecho de Zaragoza, 1915-1931», *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas* (3), 7-24.

RESUMEN

Este artículo toma como referencia la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, único centro de la región donde, en el siglo xx, se impartían las enseñanzas conducentes al título de licenciado en leyes. Desde una perspectiva de género, el presente trabajo tiene por objeto identificar y visibilizar quiénes fueron las primeras mujeres que estudiaron y se licenciaron en Derecho en Aragón, tierra de gran tradición jurídica. El artículo pone de relieve que la ciencia jurídica se resistió especialmente al acceso de las mujeres, incluso dentro de un contexto nacional en el que las alumnas ya habían comenzado a matricularse y titularse en otras disciplinas de la universidad española, a pesar de las nada favorables atribuciones y condicionantes de género. Por último, este estudio demuestra que lo anterior no impidió que, desde 1915, emergieran las primeras estudiantes pioneras de la especialidad en Aragón, quienes dejaron una extraordinaria y nada reconocida huella en la Facultad de Derecho zaragozana.

Palabras clave

Género, educación, Derecho, pioneras, mujeres.

ABSTRACT

This article is focused on the Faculty of Law at the University of Zaragoza, the only center in the region that offered a JD program (called Licenciatura en

Derecho) during the 20th century. With a perspective on gender, the purpose of this piece is to identify and make visible the first women who studied and graduated in the legal discipline in Aragon, a land of great legal tradition. The article emphasizes that the legal science was especially reluctant to the access of women, even within a national context in which female students had already begun to enroll and graduate in other disciplines of Spanish universities, in spite of unfavorable attributions and gender determinants. Finally, this article shows that the referred context did not prevent the emergence, since 1915, of the first female legal students pioneers of Aragón, who left an extraordinary and no recognized mark at the Law School of Zaragoza.

Keywords

Gender, education, Law, pioneers, women.

* Todas las imágenes del presente artículo son propiedad de la autora y proceden de los registros de identidad escolar contenidos en los expedientes académicos correspondientes del Archivo Histórico de la Universidad de Zaragoza, cuyo acceso y reproducción fueron permitidos. No se autoriza su uso al margen del presente artículo.

8

Como en el resto de la universidad española, la facultad jurídica fue, con mucha diferencia, el centro de la UZ (Universidad de Zaragoza) que menos alumnas había tenido en sus aulas al comenzar la Segunda República, siendo especialmente constante en la capital aragonesa la hegemonía que FyL (Filosofía y Letras) mantuvo como disciplina de acogida de matrículas femeninas (Domínguez, 1990: 415). Ello no fue óbice, como se va a exponer, para que ya entonces hubieran surgido en la disciplina algunas estudiantes que compartieron el perfil especialmente brillante, capaz y luchador de otras mujeres pioneras que emergían en el ámbito intelectual y jurídico nacional de aquel momento histórico.

Ninguna mujer había iniciado estudios jurídicos en Zaragoza con anterioridad a la entrada en vigor de la RO (Real Orden) de 8 de marzo de 1910,¹ norma que abrió definitivamente la puerta de la enseñanza superior a las mujeres al permitirles, de manera expresa y por primera vez, la matriculación oficial en igualdad con los varones en todos los establecimientos docentes, incluidas las universidades. De hecho, únicamente dos alumnas se habían matriculado en todo el conjunto de la UZ antes de esa fecha. La primera lo hizo en 1896-97, María Milagro Andreu Boígues, inscrita en Medicina durante dos cursos consecutivos, y la segunda en 1905-06, Luisa Cruces Matesanz, registrada en Ciencias durante solo uno. Ambas finalizaron sus estudios fuera de la institución zaragozana (Flecha, 1996: 146, 156, 227-238).

Aunque los primeros accesos universitarios de mujeres se habían producido en España a partir de 1872,² el proceso estatal adoleció de una lenta

1. RO de 8 de marzo de 1910, disponiendo se considere derogada la de 11 de Junio de 1888, y que por los Jefes de los Establecimiento docentes se concedan, sin necesidad de consultar á la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial ó no oficial, solicitadas por las mujeres, siempre que se ajusten á las condiciones y reglas establecidas para cada clase y grupo de estudios (*sic*). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Gaceta de Madrid* (68: I), 9 de marzo de 1910, 497-498.

2. No se consideran los escasos accesos puntuales que, bajo condiciones extraordinarias y extemporáneamente al proceso descrito, se pudieron producir en algunas universidades como Salamanca o Alcalá de Henares en los siglos xv, xvi o xviii. Véase Flecha y Guil, 2015: 129-130.

evolución (Flecha, 1996), más acusada en la ciencia jurídica, disciplina ligada intrínsecamente a la vida pública y al poder en la que la posibilidad de ejercicio profesional por parte de las mujeres se adivinaba más polémica y combativa, si no inviable. María Ana Ramona Vives fue la primera estudiante de Derecho de la universidad española (*Ibidem*: 99), accediendo a la facultad de Barcelona en 1877; permaneció matriculada allí durante tres cursos, pero solo aprobó las asignaturas del Preparatorio común con FyL. Hasta el curso 1894-95, en el que se inscribieron Esther Alonso López y Juliana Campo González en la FD (Facultad de Derecho) de Madrid, no hubo nuevas incorporaciones de alumnas a la disciplina. Dos años más tarde ambas convalidaban sus estudios para continuar y finalizar con éxito un itinerario académico en FyL (*Ibidem*: 142). En la misma FD madrileña comenzaba sus estudios en 1907, trece años después de hacerlo las anteriores, una cuarta mujer, Matilde Torrejón Bartolomé. Permaneció en el centro cinco años, pero tampoco finalizó sus estudios, pese a volver a matricularse en el curso 1933-34 (*Ibidem*: 142, 156; Yanes, 2015: 79). El caso de María de Maeztu requeriría de una investigación más profunda, pero algunos indicios apuntan a que en septiembre de 1909 se matriculó, a la vez que cursaba FyL, en alguna asignatura de Derecho en la Universidad de Salamanca, en concreto en la asignatura de Derecho natural, la cual habría aprobado con sobresaliente. No se examinó de ninguna otra, aunque pudo haber solicitado matrícula en Derecho romano por instancia enviada desde Bruselas, en agosto de 1910 (García de Tuñón, 2011: 506-507). En todo caso, fueran cuatro o cinco las alumnas que iniciaron estudios de Derecho en España antes de marzo de 1910, la cifra es exigua y cualitativamente poco relevante puesto que ninguna de ellas se licenció en la disciplina.

Para entonces, desde los primeros accesos universitarios femeninos —que se habían producido en Medicina— y pese a un ir y venir de gobiernos, normas y trabas administrativas que intentaron contener y anular el proceso,³ setenta y cinco alumnas se habían matriculado en el resto de disciplinas universitarias en España. Tras las pioneras de la Universidad de Barcelona, se habían inscrito estudiantes en la de Madrid, Valladolid, Valencia, Salamanca, Sevilla, Granada y, por último, en Santiago y Zaragoza. Más de medio centenar de aquellas primeras universitarias lograron obtener su grado de Licenciatura, algunas incluso en dos disciplinas, y alrededor de una decena consiguieron, pese a obstáculos específicos, el grado de doctor. Alrededor de la mitad se licenciaron en Medicina, pero también en FyL, Farmacia y, por último, en Ciencias (Flecha, 1996). Como se ha avanzado, ninguna de ellas se licenció en Derecho.

A pesar de la RO de 1910 el crecimiento de mujeres matriculadas en las Facultades de Derecho continuó siendo mínimo. En palabras de Flecha (2008: 24-25) «el veto medieval se mantuvo en la mentalidad y en las costumbres a través de los siglos», haciendo que las inscripciones de alumnas en las faculta-

3. Entre otras, la RO de 16 de marzo de 1882, la Orden Telegráfica del Director General de Instrucción Pública de 19 de octubre de ese mismo año dirigida por el Ministro de Fomento a los Rectores, la RO de 25 de septiembre de 1883, la RO de 23 de abril de 1888 y la RO de 11 de junio de 1888.

des de Derecho españolas fueran muy escasas, ascendiendo por fin a nueve en el curso 1919-20 al igual que en 1920-21.⁴ No será hasta este último curso cuando una estudiante de Derecho finalice, por fin, sus estudios, convirtiéndose en 1921 en la primera licenciada de la disciplina en España. Fue María de la Ascensión Chirivella Marín (Yanes, 1998) en la Universidad de Valencia, ciudad donde había nacido en 1893. Las primeras mujeres que en España finalizaron sus estudios de Medicina, Farmacia y FyL lo habían hecho en las últimas décadas del siglo XIX, mientras que la primera licenciada en Ciencias había terminado en 1912, obteniendo su grado en 1914 (Flecha, 1996: 156, 227-235). Es llamativo el hecho de que la primera licenciada en Derecho del país se hubiera titulado previamente en FyL (Yanes, 2015: 17, 207-221), una carrera mucho más ajustada a las expectativas sociales sobre la función femenina; esta misma circunstancia y la de ser maestra se dará durante décadas en un buen número de graduadas en la disciplina.

10 Poco más tarde que Chirivella se licenciaba, ese mismo año, M.^a del Carmen Basilia López Bonilla, en la FD de Madrid, quien recibió homenajes y honores al pensarse que era la primera mujer en conseguirlo (Yanes, 2015: 17-19). Menos de tres años después López Bonilla sería de nuevo protagonista histórica al solicitar (sin éxito), ante el Ministerio de Gracia y Justicia, autorización oficial para que las mujeres pudieran concurrir a oposiciones de Registros de la Propiedad, Notarías y cuantos cargos requirieran el título de Licenciado en Derecho.⁵ La abogacía fue la primera profesión jurídica, y durante años prácticamente la única, que permitió sin restricciones, a partir de 1920, el acceso de las mujeres (*Ibidem*). No obstante, otras alumnas conseguirán, poco a poco, su licenciatura jurídica en distintas universidades españolas, siendo la tercera en lograrlo la vallisoletana Luisa Cuesta Gutiérrez en 1923 (Flecha y Guil, 2015: 133), por la Universidad de Santiago de Compostela. Las estudiantes de Derecho ascendían entonces a quince en todo el país.⁶ Entre las siguientes licenciadas aparecen mujeres de gran relevancia ulterior, Victoria Kent y Clara Campoamor en 1924 (Yanes, 2015: 18), así como Matilde Huici, probablemente en 1926, todas ellas tituladas por Madrid. En 1926 se licenciaba también Carmen Cuesta del Muro en Valladolid, quien posteriormente, en 1928, se convertía en la primera doctora en Derecho de España (Martínez, 1993: 199-207).

4. *Anuarios Estadísticos*. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística. «INEbase-Historia». Años 1920 y 1921. Disponible en: http://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuarios_mnu.htm.

5. RO de 24 de abril de 1924, desestimando instancia de doña Carmen López Bonilla, solicitando se dicte una disposición autorizando «a las mujeres para poder concurrir a Registros de la Propiedad, Notarías, etc. (*sic*), cuando se hallen en posesión del Título de Licenciadas en Derecho, expedido por Universidades del Reino», Ministerio de Gracia y Justicia. *Gaceta de Madrid* (118), 27 de abril de 1924, 535- 536.

6. Según *Anuario Estadístico, op. cit.*, curso 1923-24.

EN EL UMBRAL DE LA ACADEMIA, LAS PRECURSORAS

Los archivos de la UZ y de su FD han permitido comprobar que, de igual forma, un grupo de extraordinarias mujeres comenzó a acceder a estudios jurídicos en la ciudad a partir de 1915 o de 1921, según se entienda, en sentido amplio o restringido, el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho. En aquellos años dicho plan contenía tres asignaturas comunes

con el de FyL, que conformaban los denominados «Estudios preparatorios», preceptivos para los alumnos de ambas licenciaturas pero cuyas matrículas se contabilizaban exclusivamente en FyL, independientemente de que posteriormente dichos alumnos cursaran estudios de Derecho. Ha de valorarse que el Preparatorio no se ubicaba propiamente en el seno de la FD, puesto que las asignaturas comunes, incluidos los exámenes, se desarrollaban en Letras, pero también que en Zaragoza ambas facultades compartían entonces edificio (en la plaza Magdalena). En el curso 1928-29 las asignaturas del Preparatorio desaparecieron del plan de estudios de Derecho y, aunque posteriormente volvieron al currículum académico, se separaron de las impartidas en FyL.

Es evidente que el factor temporal nos permite ahora realizar una observación y recuento retrospectivo que en su momento no era tan viable por desconocerse el recorrido académico al que iban a dirigirse los itinerarios estudiantiles. Según estas claves puede afirmarse, en sentido amplio, que las primeras incursiones estudiantiles de mujeres detectadas en la Licenciatura de Derecho en Zaragoza comienzan a producirse en el curso 1914-15, varios años antes de lo que indican las estadísticas. Es entonces cuando emerge en la institución universitaria zaragozana, al matricularse en las asignaturas del Preparatorio común, Dña. María de los Dolores de Palacio y de Azara, quien, alrededor de una década más tarde, continuó un itinerario plenamente jurídico en la FD de la ciudad, tras haberse licenciado en FyL en 1917.

M.^a Dolores había sido una de las cuatro primeras mujeres que había finalizado el Bachillerato en el Instituto General y Técnico de Zaragoza, el 22 de febrero de 1915, con Premio Extraordinario (Gaudó *et al.*, 2011: 277-282). Nacida el 30 de marzo de 1895, era nieta de un embajador y tataranieta de la condesa de Bureta, heroína de los Sitios. El mismo curso en el que se graduó en Bachiller se incorporó al nivel superior de Educación, el universitario, superando en la convocatoria ordinaria el citado Preparatorio, probablemente asistiendo a clases.⁷ Al curso siguiente se inscribió en primer curso de FyL, donde compartiría «aula y cuarto de bedeles» (*Idem*), además de algún trabajo histórico-literario, con Áurea Javierre Mur, primera alumna oficial del Instituto de Zaragoza en 1911 y de la Facultad de FyL de Zaragoza en 1913,⁸ especializándose en la rama de Historia (Palacio y Sánchez-Reyes, 2010: 12-17).

Se ha comprobado que de su Preparatorio queda constancia, como parte de sus estudios de la Licenciatura en leyes, en la FD de la UZ, en concreto en su RIE (Registro de Identidad Escolar) de dicho centro. Quizá por un espíritu práctico característico tanto de las primeras universitarias del siglo XIX como de las jóvenes del primer tercio del XX, Dña. M.^a Dolores encauzó primeramente sus estudios específicos hacia FyL, disciplina en la que las posibilidades de ejercer una profesión para una mujer se percibían factibles en varios campos, al menos *a priori*. Pero la inclinación de M.^a Dolores por el Derecho se verá

7. En su RIE (Registro de Identidad Escolar) de la FD está anotado que cursó sus estudios de Derecho en modalidad *no oficial*, incluido el Preparatorio, en Expediente de M.^a de los Dolores de Palacio y de Azara. Caja P-1. *De Pablos a Palos*. Cajas sin catalogar. *Alumnos Expedientes Antiguos*, Facultad de Derecho, AHUZ (Archivo Histórico de la Universidad de Zaragoza). No obstante, la propia M.^a Dolores afirma en sus memorias que asistía a clases regularmente y da detalles concretos de las circunstancias y vicisitudes de su presencia en la Facultad de FyL, no constando en su RIE de la Facultad de FyL que su matrícula fuera en régimen *no oficial*, *RIE de M.^a de los Dolores de Palacio y de Azara*. Facultad de FyL. Archivo Universitario Central de Rectorado, UZ. Sin catalogar.

8. *RIE de Áurea Javierre Mur*. Facultad de FyL. Archivo Universitario Central de Rectorado, UZ. Sin catalogar.

confirmada al aparecer calificada como alumna *no oficial* en asignaturas de primer a tercer curso de la propia FD, en las actas de los años académicos de 1924-1925 a 1926-27.⁹ Se inscribió primero en la asignatura de Instituciones de derecho romano (primer curso) en la que obtuvo la calificación de matrícula de honor. Superó holgadamente otras cuatro asignaturas al curso siguiente, 1925-26, obteniendo otra matrícula de honor y un sobresaliente más. La única asignatura inscrita que no superó entonces, Instituciones de derecho canónico, la aprobó al curso siguiente en la Universidad de Madrid (junto con otra de segundo), sin haberse presentado a la convocatoria extraordinaria en Zaragoza. Había trasladado allí su expediente el 22 de abril de 1927, con ocho asignaturas aprobadas. No llegó a obtener la Licenciatura en Derecho ni en Zaragoza ni en Madrid, dejando inconclusos sus estudios, si bien, al parecer, los retomaría años después en la Universidad de Salamanca, donde habría obtenido el Grado de Licenciada en Derecho (Gaudó *et al.*, 2011: 279). Se ha comprobado que desde Madrid volvió primero a la FD de Zaragoza, el 12 de septiembre de ese mismo año de 1927,¹⁰ con diez asignaturas aprobadas, para examinarse en la convocatoria extraordinaria del curso 1926-27, superando dos asignaturas de tercero que le restaban por matricular. Tras varios años de paréntesis, el 20 de agosto de 1932, con doce asignaturas aprobadas, su expediente se trasladó a la FD de Salamanca desde la de Zaragoza.

Durante dicho paréntesis había preparado oposiciones convocadas en 1926 que aprobó en 1928, obteniendo una plaza de catedrático de francés de Segunda enseñanza. Pudo convertirse así, según recoge un artículo del periódico *ABC* de 1928,¹¹ en la primera mujer catedrática de francés de España. Dicho artículo señala que solo le faltaban entonces dos asignaturas para completar sus estudios de Derecho, pero su expediente académico atestigua que eran realmente dos cursos completos, cuarto y quinto, los que le restaban para finalizar su segunda licenciatura. Es probable que, tras haberse licenciado en FyL en 1917 e iniciar estudios de doctorado en Historia entre 1917 y 1919 (Palacio y Sánchez-Reyes, 2010: 17; Benítez, 2017: 51-54),¹² esperara varios años para continuar sus estudios de Derecho debido a las obligaciones familiares que asumió respecto a su hermana pequeña (Pilar) al morir sus padres, Juan Lorenzo, el 20 de febrero de 1919, y Dolores de la Consolación, el 26 de enero de 1921. Su situación cambió al contraer Pilar matrimonio, retomando entonces M.^a Dolores su actividad académica (Palacio y Sánchez-Reyes, 2010: 19-20). Juan Lorenzo de Palacio Pérez fue licenciado en Derecho y abogado mientras Dolores de la Consolación de Azara y Zabala y su familia tenían relación de íntima amistad con, entre otros docentes universitarios, el catedrático de Derecho canónico de la FD de Zaragoza, D. Juan Moneva y Puyol. De ahí podría venir parte de su interés por los estudios jurídicos, siendo su atracción por los mismos lo suficientemente intensa como para retomarlos y finalizarlos varios años después de haberlos interrumpido, habiendo contraído

9. Como licenciada figura ya su nombre en las actas del archivo administrativo de la propia FD: «Lda. Dña. M.^a Dolores de Palacio y de Azara». Libros de *Actas de los cursos 1924-25 a 1926-27*.

10. El traslado de su expediente desde la Facultad de Zaragoza a la de Madrid en 1927 y a la de Salamanca en 1932 figura en un *Listado de fichas breves de Alumnos antiguos de la Facultad* hallado en el archivo administrativo de la misma, sin catalogar. En el RIE de su Expediente académico, *op. cit.*, figura también el de Madrid a Zaragoza el 12 de septiembre de 1927.

11. Periódico *ABC* de Madrid, 13 de junio de 1928, 4. Dice el artículo al comenzar: «el genio femenino ha vencido brillantemente».

12. Según su propia biografía su tesis doctoral habría tratado sobre las pinturas de la iglesia parroquial de Getafe, publicándose en 1918 en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones de España, de lo que se deduciría que por esas fechas finalizó el doctorado. Sin embargo, M.^a Pilar Benítez, autora especialista en la figura de Áurea Javierre Mur, compañera de facultad y amiga de Palacio, afirma que aunque esta última inició los cursos de doctorado junto a Javierre no consta que finalizara su tesis doctoral: «Pese a que se ha afirmado que Dolores de Palacio también presentó la tesis doctoral (Palacio y Sánchez-Reyes, 2010: 17), esta no se halla en el Archivo de la Universidad Complutense ni consta que la historiadora alcanzara el grado de doctora en el Libro de registro de obtención del grado de doctor de la Facultad de Filosofía y Letras, depositado en el Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid» (*sic*), nota 70 a pie de página. Por otra parte, el periódico *ABC*, *op. cit.*, apunta a que M.^a Dolores de Palacio obtuvo el título de Doctor a los dieciocho años, afirmando que era el «segundo o tercero» concedido en España a una mujer. Es evidente que se desconocían los logros doctorales de las mujeres del siglo XIX y de varias del siglo XX, y que se incurrió en numerosas inexactitudes, puesto que Dolores, nacida el 30 de marzo de 1895, se licenció en FyL en 1917, cuando ya contaba con veintidós años.



Concepción Peña Pastor



María Micaela Lacunza Ezcurra

ya matrimonio, siendo madre y desempeñando su profesión de catedrático de instituto. Desde 1928 ejercía como tal en el Instituto de Osuna (Sevilla), lugar donde conoció al profesor (físico y matemático), natural de Salamanca, que sería su marido y padre de sus cuatro hijos. Se dio la coincidencia de que su suegro era decano de la FD salmantina y Vicerrector de su Universidad, además de un «prestigioso abogado en ejercicio» (*Ibidem*: 33).

Conviene incidir en que ella fue una de las primeras alumnas de la Facultad de FyL de Zaragoza y junto a Áurea Javierre Mur (Benítez, 2017: 27-29) se convirtieron, casi con toda seguridad, en las dos primeras licenciadas por la UZ.¹³ Fue una mujer excepcional y polifacética, sabía inglés, francés y alemán (Gaudó *et al.*, 2011: 277-282), conoció a intelectuales como Luis Buñuel o Miguel de Unamuno y fue profesora de personalidades como el presidente Adolfo Suárez o de la segunda mujer notario de España, Margarita Baudín. Se desarrolló asimismo como periodista en Zaragoza, donde aparecieron muchos trabajos suyos en el noticiero de la época.¹⁴ Pese a ello parecía percibir muy nítidamente el destino que, a pesar de sus logros académicos y profesionales, le otorgaba *la condición de su sexo*, expresando muy gráficamente que le debía a su madre «el sentido de la obligación de dedicarme a mi hogar, a mi marido y a mis hijos, de la que no me liberaba mi condición de universitaria, profesional y mujer liberada» (Palacio y Sánchez-Reyes, 2010: 4).

Los estudios parciales de M.^a Dolores de Palacio en la FD de Zaragoza reflejan la presencia en su entorno de una precursora y, tomando los términos de ABC, de aquella «nueva generación de muchachas» aspirantes a grados de cultura «propios solo de hombres». A esa misma generación pertenecieron las dos primeras alumnas de la facultad que sí recogen, numéricamente, las estadísticas oficiales, Concepción Peña Pastor en el curso 1920-21¹⁵ y María Micaela Lacunza Ezcurra al curso siguiente.¹⁶ La primera se inscribió, como alumna *no oficial*, en una sola asignatura de primer curso del

13. Libro 19-C-5-2, *Facultades - Registro de Títulos de Licenciado 1916-1925. Expedientes remitidos a la Superioridad para la expedición de títulos de Licenciado*, AHUZ. En este libro figuran en las especialidades de FyL, Dña. M.^a Dolores de Palacio Azara (3 de julio de 1917), Dña. Áurea Javierre Mur (16 de marzo de 1918, con los estudios finalizados en el curso 1916-1917), Dña. María Moliner Ruiz (6 de septiembre de 1922, con los estudios finalizados el curso 1921-1922, recibéndose el título en la UZ el 8 de noviembre del 1922) y Dña. M.^a del Pilar Lamarque Sánchez (26 de marzo de 1925, con los estudios finalizados en el curso 1919-1920, recibéndose el 12 de junio de 1925). Según consta en los documentos del grado de licenciatura de Áurea Javierre, ésta realizó el primer ejercicio del grado el 26 de septiembre de 1917 quedando apta para el siguiente, a celebrar ese mismo día, pero tuvo que retirarse del segundo por indisposición, después de haber realizado la mayor parte del mismo. *Expedientes académicos de alumnos. Licenciados. Filosofía y Letras. 1916-1920. Caja 12-C-2-4(1)*. AHUZ.

14. Según el periódico ABC, *op. cit.*, era una «propagandista incansable de la acción católica de la mujer».

15. *Expediente de Concepción Peña Pastor. Caja P-4. De Pedrosa a Peñuelas. Legajo Pellegero Bel a Peñuelas Ballesteros. Cajas sin catalogar, op. cit.*

16. *Expediente de María Micaela Lacunza Ezcurra. Caja L-1. De Labad a Lacosta (Laguens). Legajo Lacruz Berdejo a Laguens Espluga, en ibidem.*

periodo de licenciatura en Derecho, Economía política. La segunda, como alumna *oficial*,¹⁷ en una asignatura del Preparatorio y en las tres que conformaban el primer curso. Ambas habían matriculado previamente en Madrid todo el Preparatorio, y Concepción Peña, además, Elementos de derecho natural, de primero.

Concha Peña se desplazó a Zaragoza con cuatro asignaturas superadas, el 9 de septiembre de 1921, para examinarse en la convocatoria extraordinaria del curso académico que estaba a punto de terminar. El 21 de agosto de 1922 trasladó de nuevo su expediente a la capital madrileña con cinco asignaturas aprobadas, sin haber matriculado ninguna materia en el curso 1921-22. La única asignatura que inscribió aquí fue, por tanto, la que aprobó a finales del curso 1920-21, constando en su solicitud de traslado y matrícula que quería dar validez a unos estudios de Economía política que ya tenía hechos privadamente.¹⁸ Esta materia tenía en la UZ un gran prestigio, motivo que pudo haber influido en su elección de centro para darle eficacia oficial. Finalizó sus estudios de Derecho muy probablemente en Madrid e ingresó en la RAJL (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación) el 13 de octubre de 1923, siendo la primera mujer conocida en acceder a la misma (Capel, 1982: 566). Ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid el 31 de octubre de 1928 (Yanes, 2015: 229), siendo la octava mujer que se colegiaba en España, y obtuvo el título de doctor.¹⁹

Nacida en Ciudad Real el 9 de junio de 1897, cursó el Bachiller por el Instituto General y Técnico Cardenal Cisneros de Madrid, siendo expedido su título el 8 de mayo de 1919. Hija de Pedro Peña y de Irene Pastor, fue maestra, escritora y una activa intelectual en círculos jurídicos, políticos y de mujeres. En 1925 dio su primera conferencia en la RAJL, tratando el tema de la asistencia social a los niños desvalidos (Capel, 1982: 566) y dictó otra en abril de 1928,²⁰ pocos días después de ser elegida secretaria de la sección segunda de la RAJL, y unos meses antes de colegiarse como abogada. Hay constancia de que ejerció como letrada en los años treinta.²¹ Durante la Guerra Civil tuvo que exiliarse, resultando depurada y separada de la RAJL por su junta de gobierno el 26 de junio de 1941 (*Idem*). Desde 1938 estuvo afincada en Panamá, donde se convirtió en profesora de Derecho civil entre 1941 y 1942 y de Derecho romano entre 1942 y 1944. Falleció tempranamente en la capital panameña cuando estaba a punto de cumplir cincuenta y cuatro años.

María Lacunza tomó el relevo de Concha Peña en la FD de Zaragoza, igualmente durante un único curso, 1921-22, siendo su primera alumna *oficial*. Superó el primer curso completo y una asignatura que tenía pendiente del Preparatorio trasladándose de nuevo a la Universidad de Madrid el 30 de septiembre de 1922, con seis asignaturas aprobadas. Allí finalizaría sus estudios de Derecho en 1926. A comienzos de 1927 se convirtió también en pionera por su actividad profesional, al ser la quinta abogada colegiada

17. Su RIE en dicha Facultad no refleja expresamente su modalidad de estudios, en *idem*. El anuario estadístico de 1922-23 la recoge como alumna oficial. También el *Libro 15-E-6-6: Certificaciones Académicas oficiales, Traslados a estudios de otras Universidades. Derecho y Letras, 1917-1923, curso 1921-22, Facultad de Derecho-Enseñanza Oficial*, AHUZ.

18. *Libro 15-E-6-6*, en *ibidem: curso 1920-21*.

19. Según la edición de la mañana del periódico *ABC*, 31 de marzo de 1925, 16, era ya entonces doctora en FyL, pudiendo serlo también en Derecho, según otras fuentes (Yanes, 2015: 214).

20. En el periódico *El Imparcial*, martes 24 de abril de 1928, 7, consta que fue la primera mujer admitida en la RAJL, con motivo del anuncio de su conferencia en la misma sobre *El divorcio en la antigüedad*.

21. *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* (194), 15 de agosto de 1933, 2. «Providencias Judiciales. Sentencia n.º 10 de la Audiencia Provincial de Madrid». Defendía a una mujer en un juicio de divorcio. Un comentario a pie de foto de un artículo periodístico la define como «abogado criminalista de moda», en «Fin de una esclavitud. Mujeres emancipadas». *La Esfera* (864: Año XVI), 26 de julio de 1930, 28. *Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*. Disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/issuevm?id=0003354424&search=&lang=es>

en el conjunto del país y la primera en ser admitida en dos colegios de abogados, en ambos como precursora, el de Pamplona y el de San Sebastián, que le abrieron sus puertas «sin cobertura estatutaria permisiva» (Yanes, 2015: 187).

Natural de Pamplona, nació el 29 de septiembre de 1900. Bajo la tutela de sus padres, José M.^a Lacunza Vidaurre, maestro, y Celedonia Ezcurra, y siendo la menor de siete hermanos, había realizado brillantes estudios de secundaria en el Instituto General y Técnico de Vitoria, en los que obtuvo doce matrículas de honor. Su título de Bachiller fue expedido por la Universidad de Valladolid el 16 de abril de 1921. Ese mismo curso de 1920-21 se matriculó por primera vez en la FD madrileña en los estudios preparatorios. Mientras estudiaba en Madrid se alojó como interna en la Residencia de Señoritas, al igual que en los años treinta cuando ya trabajaba en las categorías auxiliares del Ministerio de Agricultura. Poco antes de iniciar esta vía profesional había visto fracasar sus gestiones para trasladarse becada al entorno de la Universidad de Columbia (Nueva York), con el objetivo de mejorar su formación en reforma de menores. Promocionó a oficial y desarrolló sus funciones incluso en suelo extranjero pero la llegada de la guerra provocó su desplazamiento a Valencia. Tras casarse y tener un hijo, al comienzo de la posguerra fue depurada e inhabilitada «para el desempeño de puestos de mando o confianza», siendo trasladada forzosamente a Sevilla, donde nunca se desplazaría al renunciar a su readmisión. Falleció en Valencia el 4 de mayo de 1984 (*Ibidem*: 230-233).

Dos cursos después que Lacunza llegaba a la Facultad zaragozana una nueva alumna, M.^a Belén de Arteaga y Falguera, procedente también de Madrid. En 1919-20 había cursado en la Central, con sobresaliente, una asignatura del Preparatorio común como alumna *no oficial*. Al curso siguiente, 1920-21, superaba también allí otras tres materias, las dos restantes del Preparatorio (obteniendo otro sobresaliente) y Elementos de derecho natural, de primero de Derecho. Durante los dos cursos siguientes parece dejar la carrera, pero la retoma en Zaragoza, como alumna *no oficial*,²² en el curso 1923-24. Vino trasladada el 11 de septiembre de 1924 con cuatro asignaturas superadas, y se inscribió en las dos asignaturas de primero que le quedaban por matricular justo para la convocatoria extraordinaria de ese curso. Obtuvo un sobresaliente en Economía política y no se presentó al examen en Instituciones de derecho romano. No consta ninguna otra asignatura en su expediente ni se han hallado indicios archivísticos de que se trasladara de nuevo a la Universidad de Madrid, ciudad donde residía junto a sus padres en el Paseo del Prado. Todo indica que la estudiante de Derecho contenida en el Anuario Estadístico correspondiente al curso 1923-24 es ella y no Sara Maynar Escanilla, alumna que había superado el Preparatorio común ese mismo curso, pero cuya presencia solo fue recogida en FyL, al igual que había sucedido nueve cursos antes con Dolores de Palacio.



M.^a Belén de Arteaga y Falguera

22. Expediente de M.^a Belén de Arteaga y Falguera. Caja A-9. De Ariz a Aznar. Legajo Arquez a Aznar. Cajas sin catalogar, *op. cit.*

M.^a Belén de Arteaga y Falguera, nació en Zarauz (Guipúzcoa) el 30 de julio de 1899 y recibió el nombre de su abuela paterna. Hija de Joaquín de Arteaga Echagüe, duque del Infantado e importante mecenas, diputado y procurador en Cortes, y de Isabel Falguera Moreno, condesa de Santiago, obtuvo el título de bachiller en el Instituto General y Técnico de San Isidro (Madrid), siéndole expedido por la Universidad de Madrid el 19 de diciembre de 1917. Fue Grande de España, marquesa de Tavera y la segunda de diez hermanos. Su hermano menor Íñigo, duque del infantado, también figura entre los alumnos de la FD de Zaragoza como alumno *no oficial*, en el mismo curso que lo hizo M.^a Belén, teniendo constancia de que también realizó estudios de FyL en Zaragoza y de que se trasladó a la FD de Madrid el verano de 1925.²³ M.^a Belén de Arteaga falleció en Madrid, soltera y sin descendientes, el 23 de abril de 1993.

Las cuatro primeras alumnas de la FD de Zaragoza cesaron sus estudios en la misma sin completar la licenciatura, pero dejaron su huella de mujeres precursoras y relevantes en el entorno zaragozano y en el contexto español. De hecho, tres de ellas, Peña, Lacunza y Palacio, completarían en otras universidades su itinerario jurídico, siendo las dos primeras, como se ha expuesto, abogadas colegiadas pioneras.

16

Tanto Dolores de Palacio como Belén de Arteaga coincidieron cronológicamente como matriculadas en Zaragoza, aunque en momentos y modalidades de enseñanza diferentes, con una quinta alumna, la citada Sara Maynar Escanilla, quien iba a resultar trascendente para la historia de la facultad. Sara Maynar, con grado de bachiller obtenido en 1923, se inscribió ese mismo año, como se ha avanzado, en el Preparatorio común,²⁴ trece cursos después de la aprobación de la RO de 1910. Ella será quien, como develó la profesora Consuelo Flecha (2010: 289-290) y se ha constatado en los archivos de la Facultad y de la UZ, se convierta en la primera mujer en finalizar sus estudios de Licenciatura en Derecho en Zaragoza. De esta forma, se repetía en la universidad de la capital aragonesa lo sucedido en el conjunto de la universidad española, puesto que la disciplina jurídica era la última de sus titulaciones superiores en contar con licenciadas: desde 1917 las había en FyL, desde 1919 en Ciencias (Magallón, 1998: 100-104)²⁵ y al menos desde 1926 en Medicina (Miqueo, 2015: 370), no disponiendo la UZ de Facultad de Farmacia.

Maynar emerge, asimismo, como la segunda alumna *oficial* de la FD, tras María Lacunza. Realizó íntegramente la carrera en Zaragoza entre 1923 y 1929 y verificó los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho el día 27 de septiembre de 1929 con la calificación de sobresaliente, siendo distinguida con el Premio Extraordinario de Licenciatura obtenido por oposición en ejercicios



Sara Maynar Escanilla



Dolores de Palacio

CULMINANDO EL RECORRIDO ACADÉMICO: LAS LICENCIADAS

23. Expediente de Íñigo de Arteaga y Falguera, *ibidem*.

24. En el archivo administrativo de la facultad figuran actas de examen en las que aparece la alumna Sara Maynar Escanilla desde el curso 1924-1925, año en el que matricula todas las asignaturas de primer curso. En el *Listado de fichas breves, op. cit.*, figura en su ficha como curso de comienzo el de 1923-1924, periodo en el que hizo el Preparatorio.

25. Aunque según la autora Donaciona Cano finalizó sus estudios de licenciatura en 1919, su título se tramitó administrativamente algo más tarde, puesto que en el AHUZ consta el 19 de octubre de 1923 como fecha de remisión de su expediente para la expedición de su título de Licenciado a la Dirección General de Instrucción Pública, recibiendo dicho título el 4 de noviembre. *Libro 19-C-5-2, op. cit.*

celebrados el día 30 del mismo mes. Sus inquietudes, sus capacidades intelectuales fuera de lo común y su trayectoria académica y profesional la convierten en una mujer extraordinaria que ha de pasar a la historia, no solo por ser la primera licenciada de la FD de la UZ, sino por otros muchos logros. Su expediente en la FD²⁶ es buena muestra de ello: obtuvo matrícula de honor en todas las asignaturas, salvo en dos, en las que también obtuvo sobresaliente, una del Preparatorio y otra de tercero (Civil I). Fue número uno de su promoción, al concedérsele en primer lugar el citado Premio Extraordinario.²⁷ Todo ello, pese a que se especula con que pudo estudiar Derecho para darle gusto a su padre, conocido y prestigioso abogado civilista zaragozano y decano del Colegio de Abogados durante esa misma época, Manuel Maynar Barnolas.

Posteriormente continuó sus estudios de FyL y finalizó su segunda licenciatura en el curso 1941-1942.²⁸ Esta disciplina sería su verdadera vocación profesional, contando, asimismo, con un brillante expediente académico, si bien no tan extraordinario como el de Derecho. Algunas fuentes apuntan que inició también estudios de doctorado en Madrid²⁹ (Campos, 2001: 181), única universidad donde se podía cursar en aquellos años. Allí habría entrado en contacto con el entorno de la Residencia de Señoritas y de los escritores de la Generación del 27, llegando a ser amiga de Rafael Alberti (Gaudó *et al.*, 2011: 289). Ejerció como profesora de Lengua y literatura, profesora adjunta y catedrática de Griego, así como directora de instituto (Campos, 2001: 179-184). Enseñó también Filosofía mientras permaneció encargada de la Cátedra de Filosofía y Psicología en la Escuela Normal de Magisterio de Teruel durante la década de los cuarenta. Se la considera la primera abogada de Aragón y fue, de hecho, el 19 de diciembre de 1929, la primera mujer colegiada de la región,³⁰ la décima de España³¹ y la primera abogada colegiada de honor del RelCAZ (Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza).³² El 29 de diciembre de 1929 se convirtió además en la primera mujer en ingresar en la Academia Jurídico-Práctica aragonesa,³³ pero lo cierto es que no puede considerarse que ejerciera la profesión de abogado. Estuvo inscrita *con ejercicio* en el RelCAZ únicamente los tres primeros meses, dándose de baja en la contribución industrial jurídica el 30 de marzo de 1930³⁴ y pasando a la situación de alta *sin ejercicio* en el Colegio.³⁵

Se desarrolló, asimismo, como la primera profesora de la FD de Zaragoza durante dos cursos no consecutivos, en 1930-31, en el área de Derecho internacional privado y público, y en 1940-41, en el área de Derecho administrativo.³⁶ De este modo confirmaba su condición de pionera de ámbito nacional al ser la primera profesora (ayudante de clases prácticas) de una FD en España (Flecha, 2010: 289-290). De igual forma destaca su desempeño como concejal del ayuntamiento de Alcañiz, tras ser elegida por el tercio de cabezas de familia, así como teniente de alcalde encargada de cultura, ejerciendo como tal hasta finalizar su mandato, incluso después de jubilarse.

26. Expediente de Sara Maynar Escanilla. Caja M-7 (actual 5357). Legajo *Mastral Artigas a Mayor Martínez*. Cajas sin catalogar, *op. cit.*

27. Caja 15-E-4-4. Derecho. *Expedientes de Licenciado en Derecho*, 1928-29, AHUZ.

28. *RLE de Sara Maynar Escanilla*, Facultad de Filosofía y Letras. Archivo Universitario Central de Rectorado, UZ. Sin catalogar.

29. Se afirma que marchó a Madrid a hacer los cursos de doctorado, en el colegio Ramiro de Maeztu, aunque no se aportan datos sobre la fecha ni en qué disciplina los cursó, Derecho o FyL. No consta que finalmente se doctorase.

30. Entrada n.º 58. *Instancia de la señorita Sara Maynar solicitando su admisión en el Colegio* (19 de diciembre de 1929). Libro de *Registro de Entrada de Documentos de 1929 a 1939*. Fondo Antiguo del Archivo del RelCAZ, sin catalogar. El acta de 31 de diciembre de 1929 de la Junta de Gobierno del Colegio confirma la fecha de la instancia como la de ingreso en el Colegio. Libro de *Actas de Juntas de Gobierno celebradas desde el día 28 de julio de 1928 hasta el 20 de febrero de 1930*. Fondo Antiguo del Archivo del RelCAZ, sin catalogar. Tanto la revista *Estampa*, 7 de enero de 1930, portada y 3, como el diario *La Voz de Aragón*, 3 de enero de 1930, 4 y 4 de enero de 1930, 3, se hacen eco de la noticia. En esa fecha, según las consultas realizadas en los archivos de los Colegios de Abogados de Huesca y Teruel, no se había colegiado en ellos ninguna mujer.

31. Según se deduce de los diversos datos aportados por Yanes, 2015.

32. *Boletín RelCAZ* (1976: 63). La distinción de Colegiado de Honor se establece por acuerdo de Junta General de 2 de diciembre de 1945 y supone un reconocimiento por cincuenta años de pertenencia al Colegio sin nota desfavorable en el expediente, conllevando la exención de cuotas y un diploma en acto solemne.

33. *Boletín RelCAZ* (1 de enero, 1963: 8), 47-60.

34. Entrada n.º 71. «Declaración de baja de la contribución industrial de la Sta. Sara Maynar (30 de marzo de 1930)». Libro de *Registro de Entrada de Documentos de 1929 a 1939*, *op. cit.* Permaneció en situación de alta *sin ejercicio* durante más de 50 años.

35. Listas de *Abogados del RelCAZ* (1931), 36. A pesar de ello, la revista *Estampa* de 9 de abril de 1932, 3, la recoge de nuevo como abogada.

36. *Hoja de servicios de Sara Maynar Escanilla*. Archivo Central de Rectorado, UZ. También en el documento de propuesta de su nombramiento en 1940, Carpeta de documentación entre 1936 y 1978. *Profesorado*, archivo administrativo de la Facultad de Derecho, sin catalogar.



Leonor Serrano Pablo



Adela Batalla González

El Ministerio de Educación le concedió en reconocimiento a su labor profesional la Medalla de Alfonso X el Sabio en su categoría de Lazo y la Delegación Nacional de Juventudes la Medalla de Plata de la Juventud.³⁷

18 Tras Maynar en 1923 no hubo ninguna otra alumna de nuevo ingreso en la Facultad hasta el curso 1926-27, en el que se registraron cuatro estudiantes. Desde entonces y hasta el comienzo de la República se han identificado otras quince nuevas alumnas en el centro, pudiendo ascender la cifra hasta veintiuna según los anuarios estadísticos. Por tanto, alrededor de una treintena de alumnas se inscribieron en la FD en Zaragoza desde 1915 hasta mediados de 1931, obteniendo solo cinco de ellas su título de licenciatura en la capital aragonesa antes de julio de 1936: Sara Maynar Escanilla en 1929, Leonor Serrano Pablo en 1930, Adela Batalla González y Teresa Osés Marés en 1932 y Lorenza Julia Álvarez Resano en 1933. Otras tres de aquellas, Emilia Torrente Loscertales (en 1932), M.^a José Zapatería Yanguas y Carmen Roumier Muñoz (ambas en 1933), habían finalizado también sus estudios en la capital aragonesa, pero a pesar de sus brillantes expedientes la primera no haría el depósito de su título de licenciada hasta 1972 y de las otras dos no se ha hallado en sus expedientes ningún dato que indique que se titularon.³⁸

Todas recorrieron itinerarios extraordinarios en una sociedad en la que las mentalidades todavía se resistían a la presencia de las mujeres en la universidad y, más aún, en las profesiones cualificadas, especialmente en la ciencia jurídica. No obstante, destacan entre ellas, precisamente por su trayectoria profesional, dos licenciadas que ya ejercían como maestras al matricularse en Derecho, Lorenza Julia Álvarez Resano y Leonor Serrano Pablo.

Julia Álvarez inició sus estudios universitarios en Zaragoza tras haber cursado Magisterio en Pamplona (entre 1918 y 1921) y haber aprobado, en 1923, con el número uno, las oposiciones a maestra en Zaragoza (Pérez-Nievas, 2007: 40-41). Inscribió y superó el Preparatorio común en 1926-27, poco

37. *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón* (77), 1 de abril de 1980, 25-26.

38. Expedientes de: Adela Batalla González. Caja B-3. Legajo Baso a Belso; Teresa Osés Marés. Caja O-3. De Orduña a Ossorio. Legajo Ortega Lozano a Ossorio; Emilia Torrente Loscertales. Caja T-2. Legajo Torralba Soriano a Torrente Loscertales; M.^a José Zapatería Yanguas. Caja X-Y-Z1. Legajo Zabala López-Ballesteros a Zapiáin Egurcegui; Carmen Roumier Muñoz. Caja R-6. Legajo Rotén Sureda a Rubín de Celis Zaldívar. Cajas sin catalogar, *op. cit.*



Teresa Osés Marés



Julia Álvarez Resano

después de fallecer su padre, Francisco Álvarez Bretos. Continuó de inmediato con el periodo de Licenciatura, en todo momento como alumna *no oficial*, superando los cinco cursos que lo componían en los tres años académicos siguientes (1927-28 a 1929-30), con un expediente más práctico que brillante, pero en el que destacan dos matrículas de honor.³⁹ Realizó, por tanto, íntegros sus estudios jurídicos en la facultad zaragozana, a la vez que ejercía como maestra, por entonces en distintas escuelas del País Vasco y de Navarra. Obtuvo su grado de licenciado, el 22 de agosto de 1933, casi tres años después de finalizar.⁴⁰ El tiempo transcurrido desde que superó todas las asignaturas hasta que promovió la obtención de su título son los que la sitúan como la quinta licenciada del centro en vez de como la segunda o tercera.

En 1935 se casó con el también abogado y político socialista Amancio Muñoz de Zafrá y en febrero de 1936 ambos resultaban elegidos diputados del Parlamento español por el Frente Popular. Nacida en Villafranca, (Navarra) el 10 de agosto de 1903, había obtenido su título de bachiller por el Instituto General y Técnico de Navarra, con fecha de expedición por el rectorado de Zaragoza el 8 de septiembre de 1927. A diferencia de Maynar, hizo uso activo de su título de licenciada en Derecho obtenido en Zaragoza puesto que ella sí ejerció como abogada y jurista, además de como política, ocupando algunos cargos destacados de manera excepcional durante la Guerra Civil. Fue la segunda mujer admitida en el Colegio de Abogados de Pamplona, el 16 de diciembre de 1933, siéndolo en el de Madrid el 4 de abril de 1934 (Yanes, 2015: 229, 233-234). En territorio republicano se convirtió en la primera mujer gobernadora civil de España, el 12 de julio de 1937 (Peñafiel, 1998: 55-57),⁴¹ curiosamente de la provincia donde nació Leonor Serrano. Al verano siguiente ocupó durante un mes el cargo de magistrada interina del Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición,⁴² creado el 4 de agosto de 1937. En medio del caos institucional bélico, había accedido poco antes

39. Libros de *Actas* de los cursos 1927-1928 a 1929-1930, archivo administrativo de la Facultad de Derecho, sin catalogar.

40. Libro de *Registro de Expedientes para Titulos profesionales de Derecho de 1912 hasta 1945*, archivo administrativo de la Facultad de Derecho, sin catalogar. Esa fecha figura como depósito de su Título de Licenciada. Asimismo, en su RIE figura esta fecha en el apartado de verificación de los ejercicios de grado de licenciado, haciendo el inciso «acogido al RD de 10 de marzo de 1917», por el que se habían suprimido los ejercicios de grado o reválida. Caja A-5. Legajo *Altas a Álvarez Sáenz. Expediente de Lorenza Julia Álvarez Resano*. Cajas sin catalogar, *op. cit.*

41. Fue gobernadora civil de Ciudad Real, nombrada por Decreto de 12 de julio de 1937. *Gaceta de la República* (194), 13 de julio de 1937, 179.

42. Nombrada por Resolución de 3 de agosto de 1938. *Gaceta de la República* (216), 4 de agosto de 1938, 540. Cesada por renuncia mediante Orden de 3 de septiembre de 1938. *Gaceta de la República* (248), 5 de septiembre de 1938, 1033.

al puesto de juez interino de primera instancia en Alberique, provincia de Valencia (*Ibidem*: 141-142), por designación ministerial directa.⁴³ Mujer polifacética, había sido también vicepresidenta de la Asamblea provincial de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid y asesora jurídica de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de UGT. Junto a Dolores Ibarruri, protagonizó en la plaza de las Ventas de Madrid el mitin político que dio lugar a la victoria del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936. Al final de la guerra se exilió a Francia tras fallecer su marido de una grave enfermedad que contrajo en el frente, y desde allí siguió en activo en sus funciones hasta que fue aislada y expulsada por su propio partido por ser partidaria de Juan Negrín frente a Indalecio Prieto, los dos líderes de su partido. Nunca dejó de ser una activista social, especialmente por los derechos de los jornaleros y por la igualdad de la mujer, por lo que, tras dejar la política, se puso al frente del colectivo «Mujeres contra la guerra y el fascismo». Fue además directora del periódico *El Socialista* hasta 1945. Murió prematuramente, el 19 de mayo de 1948, a los cuarenta y cinco años, de una hemorragia cerebral, en la soledad del exilio mexicano. Allí se había trasladado, como tarde en mayo de 1947, con su madre, Nemesia Resano Navarro y su propia hermana, llegando a abrir un bufete de abogados que apenas pudo poner en marcha (Pérez-Nievas, 2007). Su trayectoria jurídico-política hace de ella una de las primeras licenciadas de la facultad con mayor protagonismo histórico.

Por su parte, Leonor Serrano se matriculó en la Facultad de Zaragoza en el curso 1928-29, en una promoción realmente excepcional en la que también ingresaron las citadas Adela Batalla, Carmen Roumier o M.^a José Zapatería. Leonor se había trasladado a Zaragoza el 29 de abril de 1929, procedente de la FD de Barcelona, con seis asignaturas superadas (Preparatorio y primero, en 1927-28), inscribiéndose aquí, como alumna *no oficial*, en todas las asignaturas de segundo y tercero así como en una de cuarto.⁴⁴ Su caso es singular porque además de tener una intensa biografía realizó todas las asignaturas de segundo a quinto curso en tan solo dos años académicos, con unas calificaciones más que aceptables entre las que destacan una matrícula de honor y siete sobresalientes. Superó siete asignaturas el primer curso en el que se matriculó en Zaragoza y seis el segundo, aprovechando para ello alguna convocatoria extraordinaria de septiembre (en tres asignaturas).⁴⁵ Verificó los ejercicios del grado de licenciado el 22 de septiembre de 1930, a la edad de cuarenta años, con sobresaliente, convirtiéndose en la segunda licenciada por la FD de Zaragoza, solo un año después de graduarse la primera, Sara Maynar. Leonor fue admitida además al ejercicio del Premio Extraordinario de Licenciatura,⁴⁶ lo que solicitó el 23 de septiembre de 1930, pero no se lo otorgaron. Traslado su expediente a Madrid siete meses después, el 4 de mayo de 1931, quizá con la intención de cursar estudios de

43. Resolución de 16 de julio de 1938. *Gaceta de la República* (198), 17 de julio de 1938, 217.

44. *Listado de fichas breves, op. cit.* En los libros de actas de la facultad comienza a aparecer en el curso 1928-1929, en todas las asignaturas de segundo curso, dos de tercero y una de cuarto. Su itinerario completo se refleja en su RIE. En *Expediente de Leonor Serrano Pablo*. Caja S-8. Legajo *Serra Arqués a Serret Vidal*. Cajas sin catalogar, *op. cit.*

45. Libros de *Actas* del archivo administrativo de la Facultad de Derecho de Zaragoza. Cursos 1926-1927 a 1929-1930 y *RIE de Leonor Serrano Pablo, idem.*

46. Caja 15-C-6-3. *Derecho. Premios Extraordinarios de Licenciatura. 1913 a 1927*, AHUZ. Hay expedientes hasta el curso 1930-31.

47. *Listado de fichas breves, op. cit.* y *RIE de Leonor Serrano Pablo*, en su *Expediente académico, op. cit.*

doctorado.⁴⁷ Había nacido el 22 de febrero de 1890 en Hinojosa de Calatrava (provincia de Ciudad Real) y murió en Madrid, tempranamente, en 1942, a la edad de cincuenta y dos años. Su vida estuvo llena de capacidad, esfuerzo e iniciativa, las mismas cualidades que debió desarrollar para, iniciando su madurez, lograr aprobar cuatro cursos en dos y a la vez trabajar como inspectora de primera enseñanza. Fue además maestra, pedagoga, abogada, escritora y madre. Hija de Luis Serrano y de Maximina Pablo obtuvo el bachiller por el Instituto de Huesca con título expedido por el Rectorado de Zaragoza el 7 de octubre de 1927. Según otros datos biográficos (Segura, 2004: 49-54), desde su infancia destacó por sus capacidades intelectuales hasta el punto que la reina regente M.^a Cristina de Austria comenzó a financiarle sus estudios en 1896, tras conocerla en su pueblo. Viajó a Madrid becada en 1898 y estudió diez años allí en el Colegio del Sagrado Corazón. Cursó Magisterio entre 1909 y 1912, quedando en situación de «expectación de destino» (*sic*) como alumna graduada de la Escuela de estudios superiores del Magisterio y siendo propuesta por el claustro de dicha Escuela con el número 8 de la lista general de mérito relativo formada al terminar el curso de 1911-12.⁴⁸ Ejerció su profesión como maestra normal hasta 1913, año en que aprobó una oposición de inspectora de escuelas, por lo que se trasladó a Barcelona a ocupar y desempeñar su plaza. Viajó a Roma al año siguiente becada por el Ayuntamiento de Barcelona para seguir un curso de Pedagogía con la Dra. María Montessori. En 1925 consiguió otra beca para ampliar sus estudios en Europa y viajó por Bélgica, Francia y Suiza. Fue una teórica pragmática y defensora de la conciliación familiar y laboral y de la realización de la mujer, así como de la organización del sistema educativo. Parece ser que para apartarla de todo ello se la trasladó a Huesca.⁴⁹ Se dedicó en ese momento a escribir sobre la explotación laboral de menores y sobre la educación y el trabajo de la mujer y retomó sus estudios de Derecho en la UZ. En septiembre de 1930, nada más obtener su grado de licenciada, solicitó ser admitida en el Colegio de Abogados de Barcelona, actuando por primera vez en la audiencia de la ciudad condal en 1932. Se convirtió en la primera mujer abogada con bufete en Barcelona⁵⁰ (Yanes, 2015: 237), aunque nunca dejó su cargo de inspectora de enseñanza. Sufragista y defensora de la ley de divorcio y del acceso de las mujeres a la función pública, condenaba la pena de muerte. Perdió a su hijo y a su marido en los bombardeos de la guerra y se exilió a Francia, pero en 1939 regresó a Madrid, donde pasó sus últimos tres años de vida. Fue expedientada por el gobierno militar franquista y suspendida de empleo y sueldo como funcionaria, a pesar de que también el gobierno republicano la había considerado contraria a sus principios, separándola del servicio sin haberes en la primavera de 1937.⁵¹ Las disposiciones republicanas fueron luego rectificadas al considerar probado suficientemente que era «persona afecta al régimen republicano y de probada lealtad y competencia

48. RO de 7 de marzo de 1913, por la que se nombra Inspectora auxiliar de primera enseñanza de Barcelona a Dña. Leonor Serrano Pablo. *Gaceta de Madrid* (72), 13 de marzo de 1913, 663.

49. RO de 12 de mayo de 1926, por la que se dispone que la inspectora de primera enseñanza, doña Leonor Serrano Pablo, actualmente adscrita a la provincia de Barcelona, pase a prestar sus servicios a la de Huesca. *Gaceta de Madrid* (134), 14 de mayo de 1926, 892.

50. Fue la tercera mujer en colegiarse en Barcelona tras María Soteras Mauri en 1927 y María del Pilar Padrosa Allué en 1930, pero no hay constancia de que las dos anteriores abrieran despacho (Yanes, 2015: 234-240).

51. Disposición Ministerial de 30 de abril de 1937, separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos, a doña Leonor Serrano de (*sic*) Pablo, inspectora de primera enseñanza de la provincia de Barcelona. *Gaceta de la República* (123), 3 de mayo de 1937, 538.

para el desempeño de su cargo». ⁵² La figura de Leonor Serrano es sin duda la de una mujer que abrió caminos jurídicos, siendo la segunda licenciada por Zaragoza y la primera mujer que habiendo obtenido el título aquí ejerció realmente una profesión jurídica, la de abogado, haciéndolo, no obstante, fuera de Aragón.

En definitiva, los itinerarios de todas estas pioneras evidencian que la entrada de las mujeres en la universidad, y específicamente en las facultades de Derecho, se produjo, también en Aragón, en un contexto de caudal humano e intelectual extraordinario durante el primer tercio del siglo xx. Aunque tardíamente respecto al resto de disciplinas clásicas, un grupo de mujeres logró penetrar en España en la ciencia jurídica, obteniendo sus primeros títulos de Licenciatura en Derecho a lo largo de la década de los años veinte, a pesar de las reducidas expectativas profesionales. Las primeras licenciadas por la UZ se hicieron esperar respecto al conjunto nacional en todas las carreras superiores, pero al igual que en la universidad española fue Derecho la última en la que hubo tituladas. No obstante, la primera graduada en Derecho por Zaragoza en 1929 se convertía ese mismo año en su ciudad, además de en la décima abogada colegiada de España, en la primera profesora universitaria de Derecho de todo el país, haciendo así también pionera a su facultad. Asimismo, varias de las primeras alumnas y licenciadas de este centro alcanzaron relevancia profesional y pública nacional. Las aproximaciones biográficas a estas precursoras apuntan a que si bien eran mujeres predominantemente de clase media-alta, dinámicas y con un profundo interés por la cultura y la educación, también fue característica una cierta diversidad entre ellas en cuanto a sus orígenes, edades, ideologías o trayectorias socio-familiares y profesionales. Prácticamente todas ejercieron una profesión fuera del hogar y más de la mitad se colegiaron como abogadas pero muy pocas pudieron vivir del ejercicio del Derecho, al menos en exclusiva, desenvolviéndose un buen número de ellas como docentes.

22

BIBLIOGRAFÍA

- BENÍTEZ MARCO, M.^a PILAR (2017). *La turolense Áurea Lucinda Javierre Mur: Abriendo caminos de mujer*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses. Disponible en: <http://www.ieturolenses.org/index.php/la-turolense-aurea-lucinda-javierre-mur-abriendo-caminos-de-mujer.html>
- CAMPOS, Lola (2001). *Mujeres aragonesas*. Zaragoza: Biblioteca Aragonesa de Cultura.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a (1982). *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid: Ministerio de Cultura.

52. Disposición Ministerial de 12 de mayo de 1938, dejando sin efecto la Orden de 26 de Junio de 1937, por la que se acordó la jubilación forzosa de doña Leonor Serrano de (sic) Pablo, inspectora de primera enseñanza de Barcelona. *Gaceta de la República* (135), de 8 de mayo de 1938, 882. La Orden de 26 de junio había sustituido (por error de aplicación normativa) la separación del servicio, impuesta inicialmente, por una jubilación forzosa con el haber correspondiente. Resolución Ministerial de 26 de junio de 1937. *Gaceta de la República* (194), 13 de julio de 1937, 185.

- DOMÍNGUEZ CABREJAS, M.^a Rosa (1990). «El acceso de la mujer a la Universidad de Zaragoza. Proceso histórico (1900-1934)». En DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DA EDUCACIÓN, Universidad de Santiago (ed.). *Mujer y Educación en España, 1868-1975: VI Coloquio de Historia de la Educación*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, 407-419.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1996). *Las primeras universitarias en España. 1872-1910*. Madrid: Narcea.
- (2008). «Memoria de mujeres en la universidad española». En Consuelo Flecha e Alicia Itatí Palermo (Eds.): *Mujeres y universidad en España y América Latina*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 15-37.
- (2010). «Profesoras en la Universidad. El tránsito de las pioneras en España». *Arenal: Revista de historia de mujeres* (17: 2), 255-297.
- y GUIL BOZAL, Ana (2015). «Universitarias en España: De los inicios a la actualidad». *Historia de la Educación Latinoamericana* (17: 24), 125-148.
- GARCÍA DE TUÑÓN AZA, José María (2011). «Trabajo y vida de María de Maeztu». *Altar Mayor* (140), 504-516.
- GAUDÓ GAUDO, Concha et al. (2011). «Pioneras en la Educación Secundaria en Aragón». En VICENTE Y GUERRERO, Guillermo: *Historia de la Enseñanza Media en Aragón. Actas del I Congreso*. Zaragoza: ICF (Institución Fernando el Católico), 249-346.
- MAGALLÓN PORTOLÉS, Carmen (1998). *Pioneras españolas en las ciencias: las mujeres del Instituto Nacional de Física y Química*. Madrid: CSIC.
- MARTÍNEZ PÉREZ, Carlos (1993). «Carmen Cuesta Muro. Una revolución en el pensamiento feminista durante la II República española». En FLECHA GARCÍA, Consuelo y TORRES, Isabel de: *La mujer, nueva realidad, respuestas nuevas: simposio en el centenario del nacimiento de Josefa Segovia, Sevilla 1991*. Madrid: Narcea, 199-207.
- MIQUEO MIQUEO, Consuelo (2015). «Seducidas por la ciencia. La integración de las mujeres en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza durante el siglo XX». En CUESTA BUSTILLO, Josefina, TURRIÓN GARCÍA, María José y MERINO, Rosa María (coords.): *La residencia de señoritas y otras redes culturales femeninas*. Salamanca-Madrid: Universidad de Salamanca y Fundación José Ortega-Gregorio Marañón, 361-403.
- PALACIO DE AZARA, Dolores de y SÁNCHEZ-REYES DE PALACIO, Carlos (2010). *Memorias de una mujer Catedrático*. Madrid: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Juan Luis (1998). «Doña Julia Álvarez Resano: primera mujer Gobernadora Civil de España (1937-1938)». *Cuadernos Republicanos* (33), 55-57.
- PÉREZ-NEVAS, Fermín (2007). *Julia Álvarez Resano. Memoria de una socialista navarra (1903-1948)*. Pamplona: Pamiela.
- SEGURA SERRANO, Isabel (2004). «Leonor Serrano Pablo. Más allá de la escuela». En FLECHA GARCÍA, Consuelo (coord.). *30 retratos de maestras: De la*

Segunda República hasta nuestros días. Madrid: Wolters Kluwer España, 49-54.

YANES PÉREZ, José Santiago (1998). *Mujer y abogacía. Biografía de María Ascensión Chirivella Marín*. Valencia: Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

— (2015). *Estudio histórico-jurídico del acceso de la mujer a la abogacía en España* [tesis doctoral]. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10553/17462>.